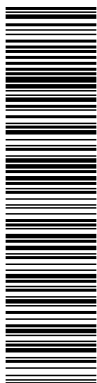


DOCUMENTO Decreto del Alcalde: Decreto del Alcalde	IDENTIFICADORES Fecha Decreto: 02/09/2021 , Nº Decreto: 4567/2021	
OTROS DATOS Código para validación: EYMFV-C1XIC-UEOF6 Fecha de emisión: 2 de septiembre de 2021 a las 9:31:27 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/09/2021 09:16	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 984342 EYMFV-C1XIC-UEOF6 657FBA9779A5ECB1F895BE9E812A8B41781884A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

DECRETO

Por Decreto nº 3877/21, de 1 de julio, esta Alcaldía efectuó ciertas Delegaciones de las competencias en Concejales de la Corporación, todo ello al amparo de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como de los artículos 43, 44, y 45 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Concretamente, a Dña. Raquel Cadenas Porqueras le fue conferida, con la denominación Concejala Delegada de Urbanismo, Obras y Servicios, Vivienda, Movilidad, Transportes y Emprendimiento delegación genérica para dirigir y gestionar los servicios correspondientes a las materias delegadas.

Asimismo, se le confirió delegación específica para resolver mediante actos que afectan a terceros, incluidos recursos en vía administrativa, en las materias que se citan en dicho Decreto de delegación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los órganos superiores podrán avocar para sí el conocimiento de uno o varios asuntos cuya resolución corresponda ordinariamente o por delegación a sus órganos administrativos dependientes, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente.

Por ausencia de la Concejala Dña. Raquel Cadenas Porqueras durante el periodo comprendido entre el día 3 y 5 de septiembre de 2021, ambos incluidos, resulta preciso avocar las competencias delegadas por esta Alcaldía en la Concejala Dña. Raquel Cadenas Porqueras durante dichos días.

En atención a lo expuesto, y en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el precepto anteriormente transcrito,

RESUELVO

PRIMERO.- AVOCAR las competencias que en las materias de Urbanismo, Obras y Servicios, Vivienda, Movilidad, Transportes, y Emprendimiento, se encuentran delegadas en la Concejala Dña. Raquel Cadenas Porqueras en virtud del Decreto nº 3877/21, de 1 de julio, durante el periodo comprendido entre el día 3 y 5 de septiembre de 2021, ambos incluidos.
Por tanto, recobra esta Alcaldía las atribuciones, procediéndose a dictar las resoluciones que procedan por el Alcalde.

SEGUNDO.- Notificar personalmente la presente Resolución a la interesada, con indicación de que contra la misma no cabrá recurso alguno, si bien puede impugnarlo en el que se interponga contra la resolución del procedimiento.

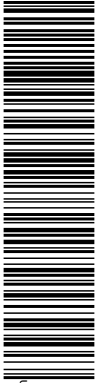
TERCERO.- Remitir dicha Resolución al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid para su publicación en el mismo, así como publicar la misma en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la Página web municipal, sin perjuicio de su efectividad desde el día de la firma de la Resolución por Alcaldía.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento a efectos de que quede enterado de su contenido, de conformidad con lo

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38

•••

DOCUMENTO Decreto del Alcalde: Decreto del Alcalde	IDENTIFICADORES Fecha Decreto: 02/09/2021, N° Decreto: 4567/2021	
OTROS DATOS Código para validación: EYMFV-C1XIC-UEOF6 Fecha de emisión: 2 de septiembre de 2021 a las 9:31:27 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/09/2021 09:16	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 986342 EYMFV-C1XIC-UEOF6 657FBA9779A5ECB1F895BFE9E812A8B41781884A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

establecido en el artículo 44.4 en relación con el 38.d) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38

